C/2025/6557

8.12.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12194 — KKR / SSCP / INFOBRIC)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6557)

1. El 25 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Integrity Lux Bidco S.à r.l. (Luxemburgo), bajo el control de KKR & Co. Inc. (Estados Unidos) (conjuntamente, «KKR»).

— SSCP Build Holdings SCA (Luxemburgo), bajo el control de Stirling Square Capital Partners Fifth Fund (Jersey, «SSCP Fifth Fund») (conjuntamente, «SSCP»).

— SSCP Build HoldCo AB (Suecia, «Infobric»), bajo el control de SSCP Fifth Fund.

KKR y SSCP adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Infobric.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KKR es una sociedad de servicios de inversión a escala mundial que ofrece soluciones de gestión de activos alternativos, mercados de capitales y seguros.

— SSCP es un fondo de inversión destinado a realizar, mantener, analizar y obtener inversiones principalmente a través de operaciones de venta de empresas a directivos externos, capital de crecimiento y otras operaciones de capital inversión en toda Europa. SSCP Fifth Fund es uno de los cuatro fondos gestionados por la estructura de inversión SSCP.

3. Las actividades de la empresa objetivo Infobric son las siguientes: provisión de programas informáticos de construcción para el sector de la construcción en Europa; se centra en la fase de ejecución de la obra.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.12194 — KKR / SSCP / INFOBRIC

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË